

VISTO:

Lo establecido por el Art. 69° de la Ley 466 y por el Art. 19 del Reglamento de Matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar las normas generales y fechas para el ingreso del Derecho de Ejercicio Profesional por el año 2021.

LA MESA DIRECTIVA DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

Art. 1°.- El Derecho de Ejercicio Profesional correspondiente al año 2021, será percibido en dos anticipos y un pago final, los que tendrán los vencimientos que a continuación se detallan:

1er. Anticipo: 31 de marzo de 2021.
2do. Anticipo: 31 de julio de 2021.
Cuota Final: 31 de octubre de 2021.

Art. 2°.- El pago del Primer Anticipo habilitará para el ejercicio de la profesión hasta el vencimiento del Segundo Anticipo de 2021, el pago de éste hasta el vencimiento de la Cuota Final de 2021 y el pago de esta última hasta el vencimiento del Primer Anticipo de 2022.

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese, dese cuenta al Consejo Directivo y archívese.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de diciembre de 2020



Julio Rubén Rotman
Secretario



Gabriela V. Russo
Presidenta

Resolución. M.D. N° 61/2020

JCS/jpb